INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 13 días del mes de abril de 2021, siendo las 08:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: ***389292***

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***530-30-001-10.-***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **10/03/2021**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 5197/IM de fecha 24/02/2021, al Sr. JULIAN BENÍTEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 25 de marzo de 2021; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A
- BRU MULTISERVICIOS de Marcelo Eladio Garcete López
- HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra
- A Y B SOPORTE de Claudio Ariel Britez Vargas

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

- JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A**: Gs. 22.850.000**
- BRU MULTISERVICIOS de Marcelo Eladio Garcete López: **Gs. 17.350.000**
- HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra: **Gs. 17.995.500**
- A Y B SOPORTE de Claudio Ariel Britez Vargas: **Gs. 17.470.000**

Municipalidad de Ciudad del Este Comité de Evaluación

5. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	FOLKLORE MUSICAL de José González	BRU MULTISERVICIOS	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	A Y B SOPORTE
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de la Oferta presentadas por las empresas **FOLKLORE MUSICAL de José González, BRU MULTISERVICIOS de Marcelo Eladio Garcete López, HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra y A&B SOPORTE de Claudio Ariel Britez Vargas** no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatoria total.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de licitación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las empresas no cuentan con dicho certificado, por lo que no será aplicado el Margen de Preferencia Nacional.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO S/ SIPE
FOLKLORE MUSICAL	Independencia Nacional 1425 entre Villarrica y T. R. Pereira – Encarnación – Itapuá.
BRU MULTISERVICIOS	Mariscal Estigarribia c/ 12 de junio – Presidente Franco – Alto Paraná.

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	Avda. Amado Benítez Gamarra 1548 – Ciudad del Este – Alto Paraná.
A&B SOPORTE	Calle Virgen del Paraná, Barrio Remansito – Ciudad del Este – Alto Paraná

Se verifica así que la empresa **FOLKLORE MUSICAL de José González** no se encuentra dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que la misma no podrá contar con el Margen de Preferencia Local.

Las empresas **BRU MULTISERVICIOS de Marcelo Eladio Garcete López, HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra y A&B SOPORTE de Claudio Ariel Britez Vargas** se encuentran dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas podrán contar con el Margen de Preferencia Local. Conforme siguiente detalle:

			FOLKLORE MUSICAL de José González			**BRU Multiservicios**	**HZ Sistemas y Equipamientos**	**A&B Soporte, Insumos y Equipamientos en Gral.**
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**M.P.L. 10 %**	**Monto Final Gs.**	**Precio unitario**	**Precio unitario**	**Precio unitario**
1	Proyector multimedia	6	3.000.000	300.000	**3.300.000**	2.150.000	2.355.000	2.300.000
2	Bafle o parlante	1	3.050.000	305.000	**3.355.000**	1.600.000	2.488.500	2.200.000
3	Micrófono inalámbrico	3	600.000	60.000	**660.000**	950.000	459.000	490.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes correspondientes resultan ser las más bajas, el de la empresa **BRU MULTISERVICIOS de Marcelo Eladio Garcete López en los Ítems Nº 1 y 2,** y la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra en el Ítem Nº 3.**

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra

- Copia de **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: entre los 2 últimos años. (Ejercicios 2019 y 2020).

La empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra** presenta las documentaciones en tiempo y forma, las cuales serán verificadas por este Comité.

BRU MULTISERVICIOS de Marcelo Eladio Garcete López

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General o en su caso Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.
- Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 % como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación, de los: entre los 2 últimos años. (Ejercicios 2019 y 2020).
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado del Ítems Nº 2

La empresa **BRU MULTISERVICIOS de Marcelo Eladio Garcete López** no presenta las documentaciones solicitadas.

9. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

Este comité en fecha 13 de abril del corriente año solicita vía Nota a la empresa BRU MULTISERVIVIOS de Marcelo Eladio Garcete López, documentaciones formales, en un plazo de 24hs.

La empresa no ha presentado las documentaciones solicitadas, por lo que este Comité de Evaluación **RECHAZA** y **DESCALIFICA** la oferta presentada por la empresa **BRU MULTISERVICIOS de Marcelo Eladio Garcete López,** conforme Art. 62 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. En consecuencia, ya no se evaluarán las documentaciones presentadas por la mencionada empresa.

Seguidamente, se procede nuevamente a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes correspondientes resultan ser las más bajas el de la empresa **A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL. de Claudio Ariel Britez en los Ítems Nº 1 y 2,** y la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra en el Ítem Nº 3.**

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL. de Claudio Ariel Britez

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General o en su caso Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple
- Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: entre los 2 últimos años. (Ejercicios 2019 y 2020).

La empresa **A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL. de Claudio Ariel Britez** no presenta las documentaciones solicitadas.

10. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

Este comité en fecha 19 de abril del corriente año solicita vía Nota a la A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL. de Claudio Ariel Britez, documentaciones formales, en un plazo de 24hs.

La empresa no ha presentado las documentaciones solicitadas, por lo que este Comité de Evaluación **RECHAZA** y **DESCALIFICA** la oferta presentada por la empresa **A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL. de Claudio Ariel Britez,** conforme Art. 62 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. En consecuencia, ya no se evaluarán las documentaciones presentadas por la mencionada empresa.

Seguidamente, se procede nuevamente a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes correspondientes resulta ser la más baja el de la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra en el Total de Ítems.**

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación y las Adendas, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTES	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

12. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	NO APLICA

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,41	2,97	**2,19**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,46	0,22	**0,34**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	1,48%	3,16%	**2,32%**	CUMPLE

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos Educativos y Recreacionales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: entre los 2 últimos años. (Ejercicios 2019 y 2020).	CUMPLE
Copia de facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA.	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
NO APLICA	NO APLICA

14. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Se verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO REGISTRA
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido Art. 1° Inciso b)	NO REGISTRA

15. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
1	Proyector Multimedia	Proyector de 3600 lúmenes HDMI/ VGA bivolt. Resolución de hasta 1920 x 1080p, altavoces de 3 vatios integrados, tamaño desde 60 a 300". Interfaces HDMI y VGA, que faciliten la conexión con amplia gama de dispositivos compatibles para la proyección de contenidos multimedia.	CUMPLE Conforme Inc. o del Formulario de Oferta
2	Bafle o Parlante	Speaker portátil con fuente de 12 V DC, entrada de micrófono y guitarra, tecnología inalámbrica bluetooth 4.2, reproducción y carga USB: reproducir contenido de pendrive o cargar dispositivos, TWS y RCA, compatible con la función bass bost.	CUMPLE Conforme Inc. o del Formulario de Oferta
3	Micrófono Inalámbrico	Micrófono inalámbrico UHF BLG TM – UF01: - Rango de frecuencia: UHF470-865MH_2 aproximadamente -Estabilidad de frecuencia: ≤0.002% aproximadamente -Salida de potencia RF: 10Mw aproximadamente -Perdida de corriente: ≤ 130MA - Rango de distancia: 60m (idea) - Captador: dinámica o condensador - Batería: 1.5V AA X Z 2 -Tiempo de funcionamiento: 5-7 h.	CUMPLE Conforme Inc. o del Formulario de Oferta

16. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN N° 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme siguiente detalle.

		PRECIO REFERENCIAL	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario**	**Precio unitario**	**Diferencia**	**% Conforme Resolución 1980/20**
1	Proyector multimedia	2.400.000	2.355.000	-45.000	**-1,88**
2	Bafle o parlante	2.565.000	2.488.500	-76.500	**-2,98**
3	Micrófono inalámbrico	493.763	459.000	-34.763	**-7,04**

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra, por el total de Ítems.**

18. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra

Ítem	Descripción del Bien	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio total
1	Proyector multimedia	Unidad	6	ACER	CHINA	2.355.000	14.130.000
2	Bafle o parlante	Unidad	1	JBL	CHINA	2.488.500	2.488.500
3	Micrófono inalámbrico	Unidad	3	SHAMSONIC	CHINA	459.000	1.377.000
PRECIO TOTAL							**17.995.500**

19. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 11/21 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales" ID N° 389.292,** a la empresa:

- **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra, con RUC N° 2250127-4, en el total de los Ítems, por la suma de Gs. 17.995.500 (Guaraníes diez y siete millones novecientos noventa y cinco mil quinientos).**

Ciudad del Este, 21 de abril de 2021

Sr. JULIAN BENITEZ | Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA | Sr. JUAN MARTINEZ.

ANEXOS

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 13 de abril de 2021

Señores
BRU MULTISERVICIOS de Marcelo Eladio Garcete López
RUC N°:1415158-8
Email: chelogarcete09@gmail.com
Presente

Ref: **Contratación Directa N° 11/21 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales" ID N° 389292**

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 5197/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General o en su caso Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.
- Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 % como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación, de los: entre los 2 últimos años. (Ejercicios 2019 y 2020).
- *Explicación detallada de la composición del precio ofertado del Ítems Nº 2*

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.-

Sr. Juan Martínez
Miembro
Resolución N° 5197/IM

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificacion Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: chelogarcete09@gmail.com

13 de abril de 2021, 13:45

Ciudad del Este, 13 de abril de 2021

Señores
BRU MULTISERVICIOS de Marcelo Eladio Garcete López
RUC Nº:1415158-8
Email: ***chelogarcete09@gmail.com***
Presente

Ref: **Contratación Directa Nº 11/21 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales" ID Nº 389292**

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 5197/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General o en su caso Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.
- Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 % como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación, de los: entre los 2 últimos años. (Ejercicios 2019 y 2020).
- *Explicación detallada de la composición del precio ofertado del Ítems Nº 2*

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.-

Sr. Juan Martínez

Miembro

Resolución Nº 5197/IM

BRU MULTISERVICIOS.pdf
291K

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

Municipalidad de Ciudad del Este
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 13 de abril de 2021

Señores
HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra
RUC Nº: 2250127-4
Email: impresoraspvc01@hotmail.com
Presente

Ref: **Contratación Directa Nº 11/21 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales" ID Nº 389292**

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 5197/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Copia de **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: entre los 2 últimos años. (Ejercicios 2019 y 2020).

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.-

Sr. Juan Martínez
Miembro
Resolución Nº 5197/IM

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

3 mensajes

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: impresoraspvc01@hotmail.com

13 de abril de 2021, 13:47

Ciudad del Este, 13 de abril de 2021

Señores
HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra
RUC Nº: 2250127-4
Email: impresoraspvc01@hotmail.com
Presente

Ref: **Contratación Directa Nº 11/21 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales" ID Nº 389292**

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 5197/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Copia de **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: entre los 2 últimos años. (Ejercicios 2019 y 2020).

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.-

Sr. Juan Martínez

Miembro

Resolución Nº 5197/IM

HZ SISTEMAS.pdf
237K

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: impresoraspvc01@hotmail.es

14 de abril de 2021, 9:11

Ciudad del Este, 13 de abril de 2021

Señores
HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ybarra
RUC Nº: 2250127-4
Email: impresoraspvc01@hotmail.es
[El texto citado está oculto]

HZ SISTEMAS.pdf
237K

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS <impresoraspvc01@hotmail.es>
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

14 de abril de 2021, 17:26

Buenas tardes, adjunto documentos solicitados

HZ Sistemas y Equipamientos

Avda. Amado B. Gamarra, 1548
Tel.: 061-572 432
Cel. 0973-176 688
Ciudad del Este - Paraguay

De: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 08:11
Para: impresoraspvc01@hotmail.es <impresoraspvc01@hotmail.es>
Asunto: Fwd: Notificación Comité

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

- **Factura Roberto Alarcon 2020.pdf**
  917K
- **recepcion definitiva ypacarai_2019.pdf**
  3047K
- **recepcion definitiva_tomas Romero.pdf**
  955K
- **recepcion final santa rosa 2019.pdf**
  537K
- **NOTA DE CONTESTACION.pdf**
  383K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

CIUDAD DEL ESTE

Sistemas y Equipamientos

Av. Amado B. Gamarra, 1548 B° San Lucas – CDE – Py
E-mail: impresoraspvc01@hotmail.es
Tel.: +595 61 572 432
Cel.: +595 973 176 688
+595 985 453 952

Ciudad del Este, 14 de abril de 2021

SEÑOR/ES
JUAN MARTINEZ
COMITÉ DE EVALUACION – UOC,
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
PRESENTE

En contestación a la nota sin número, recibida en esta oficina, de fecha 14/04/2021 con relación al Llamado a Contratación Directa Nº 11/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES" Con ID Nº 389292, remito los siguientes documentos en adjunto:

- Copia de recepciones finales de:
  - Municipalidad de Ypacarai Gs. 33.940.000 de fecha 11/11/2019
  - Municipalidad de Tomas Romero Pereira Gs. 43.751.000 de fecha 25/10/2019
  - Municipalidad de Santa Rosa del Monday Gs. 21.000.000 de fecha 29/11/2019
  - Factura Nº 001-001 0001595 de Roberto Alarcón Gs. 10.252.000 de fecha 20/02/2020.

Sin otro particular, me despido saludándole muy atentamente.

Sistemas y Equipamientos Tel (061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es

Hugo Marciano Ortiz Ybarra
Propietario
RUC 2250127-4

COMITE DE EVALUACION
Recibido por: Miembro
Fecha: 14 / 04 / 21
Hora: 17:26

Garantía, Solvencia y Calidad

Municipalidad de Ciudad del Este
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dirección: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comite.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 19 de abril de 2021

Señores
A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL.
RUC Nº: 3378021-8
Email: *arielbritez1515@gmail.com*
Presente

Ref: **Contratación Directa Nº 11/21 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales" ID Nº 389292**

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 5197/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General o en su caso Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple
- Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: entre los 2 últimos años. (Ejercicios 2019 y 2020).

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.-

Sr. Juan Martínez
Miembro
Resolución Nº 5197/IM

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: arielbritez1515@gmail.com

19 de abril de 2021, 12:38

Ciudad del Este, *19* de abril de 2021

Señores
A&B SOPORTE, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS EN GRAL.
RUC Nº: 3378021-8
Email: arielbritez1515@gmail.com
Presente

Ref: **Contratación Directa Nº 11/21 "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales" ID Nº 389292**

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 5197/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico o en forma física, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General o en su caso Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple
- Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: entre los 2 últimos años. (Ejercicios 2019 y 2020).

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.-

Sr. Juan Martínez

Miembro

Resolución Nº 5197/IM

Notificacion.pdf
614K

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro: 1184782

1184782

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2250127, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,250,127	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 21, 2021 8:10 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **918ec5cb**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de Ciudad del Este

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1184782

1184782

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

[redacted]esponsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y [redacted]adas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Apr 21, 2021 8:10 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **918ec5cb**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar